



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la presentación efectuada por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, solicitando la creación de un Grupo de Aplicaciones Aeronáuticas y Espaciales en la Facultad Regional Córdoba dependiente de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que ambos avances tecnológicos de la última década tienen como uno de sus pilares fundamentales a la investigación espacial.

Que resulta impostergable la formación de recursos humanos relacionados con el desarrollo de técnica espacial.

Que de acuerdo con la información agregada a la solicitud, la implementación de este Grupo no significará erogación adicional al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 19.- Autorizar la creación del Grupo de Aplicaciones Aeronáuticas y Espaciales en la Facultad Regional Córdoba, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 29.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad, debiendo financiarse con la economía de la Facultad, recursos propios o apoyo externo, según lo dispuesto por la Resolución Nº 779/94 del Consejo Superior Universitario.

ARTICULO 39.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 780/94



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO